



Estado de Rhode Island & Plantaciones de Providence
Departamento de Servicios Humanos
Oficina de Servicios de Rehabilitación
40 Fountain Street, Providence, RI 02903
Voz: 421-7005 ~ TDD 421-7016
Español 272-8090 ~ Fax 222-3583

Hoja de Información de Rehabilitación Vocacional

El propósito del Programa de Rehabilitación Vocacional (VR) siglas en inglés es evaluar, planificar, desarrollar y proveer servicios de Rehabilitación Vocacional a personas con discapacidades, a prepararse y ejercer una actividad remunerada que sea consistente con sus habilidades, recursos, prioridades, intereses, aptitudes, capacidades, y elección informada

¿Quién es elegible? Usted es elegible para los servicios de Rehabilitación Vocacional (VR) cuando:

- Usted tiene condiciones médicas y presentan una barrera significativa para trabajar.
- Esté disponible a beneficiarse de los servicios de rehabilitación vocacional para conseguir un empleo.
- A través de los Servicios de Rehabilitación Vocacional, pueda obtener y mantener un empleo.
- Usted recibe beneficios de SSI/SSDI, y tiene la intención de obtener un empleo.

¿Cómo usted puede solicitar servicios de Rehabilitación Vocacional?

- **La mejor manera es asistiendo a una orientación en grupo.** El personal de Rehabilitación Vocacional le explicará el programa; contestará sus preguntas; y le asistirá en llenar una solicitud para los servicios si usted así lo decide. Llame a la oficina de admisión de Rehabilitación Vocacional al (401) 421-7005 ó (401) 421-7016 (TDD) y (401) 272-8090 (Español) para más información y para un horario de orientación.

Otras opciones:

- Visitar el Centro de WORKRI ONE-Stop Career Center (Oficina de Servicios de Empleo) y pedir ver a un consejero de ORS
- Pregunte si un consejero de ORS visita su escuela o una organización comunitaria.
- Solicite servicios de rehabilitación vocacional por escrito.
- Visite nuestra página del Internet en <http://www.ors.ri.gov> para más información.

¿Cómo planea usted buscar empleo?

Los servicios que conducen a un empleo se ofrecen por medio de un Plan Individual de Empleo (IPE). Siglas en inglés. Su consejero puede asistirle en desarrollar un plan de empleo, planear una carrera, escoger sus servicios, meta vocacional, y obtener un trabajo. Usted puede crear un plan de empleo de su propia cuenta, con la ayuda de un Consejero calificado de Rehabilitación Vocacional ó con la ayuda de otras personas que usted escoja. ORS le asistirá en:

- Crear un Plan Individual de Trabajo (IPE) siglas en inglés
- Hacer decisiones informadas y convenientes en lo que concierne con los servicios necesarios, apoyo y entrenamiento.
- Seguir reforzando sus puntos fuertes y crear estrategias para superar obstáculos.

<http://www.ors.ri.gov>

- Investigar como la nueva tecnología puede asistirle a reducir las barreras del empleo y alcanzar su meta de empleo.
- Aprender acerca de los recursos que hay en la comunidad para ayudarle a prepararse y mantenerse en el trabajo.
- Tratar de combinar sus puntos fuertes con sus habilidades para trabajos que estén disponibles en la comunidad.

¿Reciben servicios de Rehabilitación Vocacional todos los individuos elegibles?

Algunas veces no hay suficientes recursos para asistir a todos los individuos que son elegibles. Un sistema de prioridad para los servicios de acuerdo al Orden de Selección (OOS) siglas en inglés está en vigencia. A través de OOS, las personas que tienen discapacidades muy significativas basadas en sus limitaciones funcionales tienen prioridad para recibir los servicios incluyendo a personas que reciben los beneficios de SSI y/o SSDI, se les dará prioridad para recibir servicios de rehabilitación vocacional.

¿Cuáles son sus responsabilidades?

- Tomar decisiones informadas y participar activamente en su plan.
- Mantener a su Consejero de Rehabilitación informado de sus planes, progreso, problemas y proveer cualquier información adicional que se considere necesaria.
- Solicitar otro tipo de ayuda cuando se le pida y pagar la cantidad que le corresponde por los servicios si el ingreso excede la guía de ingreso de la agencia.

¿Qué puede hacer si no esta de acuerdo con la decisión de ORS?

- Hable con su Consejero de Rehabilitación. Usted y su consejero están trabajando en conjunto para resolver los problemas.
- Pida una Conferencia con el Supervisor/a o con la oficina de Relaciones con el Cliente. La oficina de Relaciones con el Cliente puede ser contactada al (401) 421-7005 x354 (Voz) o (401) 421-7016 (TDD).
- Usted puede pedir un mediador. (Mediar es un proceso voluntario con un mediador calificado e imparcial para explorar opciones y llegar a un acuerdo.)
- Pedir una Audiencia Administrativa (un proceso formal de apelación).
- Comunicarse con el Programa de Asistencia al Cliente (CAP) el cual es un servicio de protección y abogacía que le provee RIDLC, 349 Eddy Street, Providence, RI 02903. Se puede comunicar con la oficina de CAP al (401) 831-3150 (Voz) o (401) 831-5335 (TDD).

¡Éxito en estar empleado!

- Se considera que usted ha sido empleado con éxito cuando usted alcanza su meta de trabajo y mantiene el trabajo por 90 días.
- Su caso se cierra con ORS cuando su plan de empleo individual (IPE) este completo.
- Usted puede pedir servicios después que haya comenzado a trabajar, si necesita más asistencia en recobrar o mantener empleo después que su caso esta cerrado en ORS.
- Usted siempre puede solicitar de nuevo nuestros servicios, si sus condiciones o necesidades cambian.



RHODE ISLAND
Departamento de Servicios Humanos
Oficina de Rehabilitación Vocacional

“Ayudando a personas con discapacidades a elegir, obtener y mantener un empleo.”

ELEGIBILIDAD

Para ser elegible para los Servicios de Rehabilitación Vocacional, usted debe tener los siguientes criterios:

1. Usted debe tener un impedimento mental o físico que presentan una barrera significativa para trabajar.
 2. Esté disponible a beneficiarse de los Servicios de Rehabilitación. (generalmente se presume)
 3. A través de los Servicios de Rehabilitación Vocacional pueda obtener un trabajo.
-

Orden de Selección

Cada vez que la agencia estatal de Rehabilitación Vocacional no tenga los recursos suficientes para ayudar a todos los que son elegibles para los servicios, se debe recurrir a un sistema de prioridad. Este sistema es llamado **Order of Selection** (orden de selección) En Rhode Island, hay tres (3) categorías de prioridad.

Las tres (3) categorías prioritarias se definen por la severidad de las condiciones médicas de cada persona, incluyendo cuantas áreas afectadas de su vida estén limitadas como resultado de sus condiciones y discapacidades. Hay siete (7) áreas que pueden ser limitadas y son:

Movilidad, Habilidades de Comunicación Interpersonal, Cuidado personal, Dirección propia, Habilidades de trabajo y Tolerancia en el trabajo.

Categorías de Selecciones

1. Las personas con las **discapacidades más significativas**. Que tengan de tres (3) o más áreas de su vida afectadas por su discapacidad, y necesiten de múltiples servicios por un período de tiempo prolongado para que la persona pueda trabajar.

Lista de Espera.

2. Las personas con **discapacidades severas**. Que tengan un área (1) de su vida afectada seriamente por una discapacidad, y necesiten varios servicios por un periodo a tiempo extendido (**por lo menos seis meses**) para que la persona pueda trabajar;
3. Todas las personas con discapacidades.